ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

PRESENTACIÓN

Aunque mantenido entre la documentación requerida en los Planes, el Estudio Económico Financiero se define en la vigente Ley Asturiana del Suelo con realismo consecuencia de la experiencia. En cualquier caso, con el mayor realismo –se podría decir creciente- con que se va contemplando la programación de inversiones públicas de carácter plurianual, que siguen manteniéndose en los planes urbanísticos pero que no tiene soporte en ninguna práctica administrativa.

El documento se organiza respondiendo al mandato expreso de la citada ley, que de hecho, en la práctica administrativa real, no puede constituir sino un referente.

Ningún organismo puede hoy garantizar las inversiones futuras, máxime en dos cuatrienios, objeto de programación de un plan general de ordenación urbana.

Pretender así que un Plan urbanístico, éste en concreto, "garantice" las inversiones necesarias para ejecutarlo, responde, cuanto menos, a la constatación de que se ignora la realidad presupuestaria española o que, intencionada y malévolamente, se está pidiendo un "imposible".

Equipo Redactor
Octubre 2.005

INDICE

1.	Carácter y contenido	1
2.	Evaluación del coste de ejecución de las dotaciones urbanísticas públicas	4
	Cuadro I: Clasificación-inventario de acciones de inversión	6
3.	Asignación de inversiones., en función de las competencias y manifestación de intenciones	10 13
4.	Evaluación económica de la implantación de los servicios y de la ejecución de las obras de urbanización en las actuaciones en suelo urbano	16
5.	Resumen	19

Estudio Económico Financiero

1. CARÁCTER Y CONTENIDO

De conformidad con el contenido indicado en el artículo 65 del TROTUAS, el Estudio Económico y Financiero debe incluir la evaluación del Coste de Ejecución de las dotaciones urbanísticas públicas y de las actuaciones públicas, con indicación del carácter público o privado de la iniciativa de financiación, justificando las previsiones que haya de realizarse con recursos propios del Ayuntamiento.

En definitiva, debe indicar cuanto cuesta ejecutar el Plan y quién financia dicho coste.

Ello comporta la necesaria asignación de inversiones a los diferentes agentes y la justificación de que, al menos, las inversiones que corresponden al Ayuntamiento están aseguradas con los recursos de que dispone o dispondrá en el horizonte temporal de ejecución del Plan.

Las inversiones que corresponden a otras Administraciones Públicas distintas del Ayuntamiento no pueden, desde la perspectiva municipal, asegurarse más allá de la constatación de que se encuentren incluidas en sus respectivos planes de inversión, los cuales se irán concretando, mediante los correspondientes consignaciones, en los respectivos presupuestos.

Por ello, con buen criterio, la LSAS hoy TROTUAS sólo pide la evaluación de la capacidad financiera del Ayuntamiento.

Huyendo de planteamientos voluntaristas y poco realistas, el Plan considera únicamente las inversiones en infraestructuras y dotaciones públicas programadas por el Ayuntamiento de Avilés, por el Ministerio de Fomento, por el Principado de Asturias y por otros organismos públicos dependientes de ellos, considerando sólo los costes estimados por estas entidades. En ningún caso se asignan inversiones a agentes inversores distintos del Ayuntamiento si éstas no han sido comprometidas en la fecha de redacción del Plan.

Las infraestructuras y dotaciones públicas de competencia municipal, así como los costes de ejecución de las actuaciones públicas, serán financiadas con cargo a la hacienda municipal.

La evolución de los presupuestos municipales en los últimos años no permitirán deducir capacidad financiera suficiente para sufragar con esa sola fuente todos los costes de ejecución del Plan al Ayuntamiento de Avilés, especialmente los que corresponden a la urbanización de las actuaciones públicas en suelo urbano no consolidado (APR). Por ello, es necesario arbitrar recursos extraordinarios que permitan asegurar las inversiones.

El Estudio Económico y Financiero prevé un significativo incremento del patrimonio municipal de suelo, derivado de expropiaciones y de las cesiones de aprovechamiento que legítimamente le corresponden por los nuevos desarrollos urbanos previstos en el Plan.

Además, la apuesta por el crecimiento de Avilés permitirá la obtención de nuevos recursos financieros ordinarios.

La eficaz gestión del Plan General permitirá al Ayuntamiento de Avilés, utilizando las formas de gestión adecuadas y legalmente previstas, convertirse en agente motor y principal proveedor de suelo finalista, reteniendo para el municipio las plusvalías resultantes de su acción urbanizadora y, en su caso, promotora.

A estos efectos, el TROTUAS, en su artículo 13, permite la creación de sociedades urbanísticas mercantiles para el estudio, desarrollo, gestión, promoción y ejecución de planes.

Mediante la creación de sociedades urbanísticas "ad hoc" el Ayuntamiento de Avilés puede asegurar el desarrollo integral de las operaciones estratégicas de carácter público y su viabilidad económica.

El presente Estudio Económico y Financiero expresa la inequívoca voluntad del Ayuntamiento de Avilés de transformar la ciudad interviniendo directamente o mediante su capacidad reguladora a través de los operadores públicos o privados en el desarrollo de las grandes piezas del suelo que requieren un desarrollo integrado. Las acciones estructurantes necesitan el complemento de las obras de urbanización que son imprescindibles para la puesta en valor de los suelos que en ellos se apoyan. En ausencia de esas obras esas áreas nunca podrían alcanzar la condición de oportunidad que presentan ahora potencialmente: ejecución de viario estructurante, con superación de barreras, incluida la línea ferroviaria, limpieza y trasformación de la Ría y conexión entre ambos márgenes.

El Ayuntamiento de Avilés asume su responsabilidad de asegurar la ejecución de las obras de urbanización que superen los efectos negativos urbanos en cada área de los Sistemas Generales ferroviarios actuales.

La financiación de estas obras es posible, para ello deben utilizarse las plusvalías que se generarán mediante la creación y desarrollo de las sucesivas áreas de centralidad en suelo urbano.

A partir de la entrada en vigor del Plan y mediante su desarrollo, el Ayuntamiento de Avilés contará con un importante Patrimonio de suelo que le permitirá ofrecer suelo de bajo coste para la promoción de viviendas protegidas y, además, sufragar las cargas de urbanización.

Mediante concierto con otras entidades públicas o particulares el Ayuntamiento impulsará directa o indirectamente las operaciones estratégicas en suelo urbano, obteniendo los suelos para su desarrollo y ejecutando las obras de urbanización.

El Plan General de Avilés se concibe con el carácter estratégico y operativo, que se sustenta básicamente en las acciones estructurantes y en las operaciones estratégicas. Ambos instrumentos son la sustancia elemental del Plan, sin perjuicio del resto de dotaciones y actuaciones previstas en este documento.

El Estudio Económico y Financiero se ha elaborado bajo ese mismo enfoque. Se estructura ordenando las inversiones previstas por sistemas generales, destacando las Acciones Estructurantes en comunicaciones viarias y ferroviarias y las Operaciones Estratégicas y se complementa con la evaluación del resto de dotaciones publicasen Equipamientos, Zonas Verdes, Espacios Libres, Actividad Portuaria, Sistema Hidrológico, Servicios e Infraestructuras Básicas.

Las Acciones Estructurantes y las Operaciones Estratégicas Constituyen la esencia del Plan y, por ello, su descripción y valoración pormenorizada es la parte fundamental del Estudio Económico y Financiero.

Por consiguiente, a continuación se describen y valoran detalladamente unas y otras, asignando la responsabilidad de su financiación en función de competencias y manifestación de intenciones de los diferentes agentes inversores.

2. EVALUACIÓN DEL COSTE DE EJECUCIÓN DE LAS DOTACIONES URBANÍSTICAS PÚBLICAS

Se recogen aquí lo que, en la denominación urbanística común, y con mayor precisión, se denominan Sistemas Generales de la Ciudad.

El listado de las principales obras, desglosado por tramos, se apuntó ya en el Avance del Plan y se refiere a las infraestructuras de transporte viario y ferroviario.

El listado de elementos de infraestructura ha sufrido algunos cambios respecto al recogido en el Avance, en lo relativo al sistema ferroviario.

El mantenimiento del modelo ferroviario, con la eliminación de las barreras ferroviarias de las líneas de RENFE y FEVE, elude consideraciones anteriores, más sofisticadas de especialización de tráficos o diversidad de material móvil, seguramente adelantadas a su tiempo y que algún día se considerarán. No por el momento.

Se incluyen aquí, como ya se hace mención en la Memoria, los grandes equipamientos previstos por el Plan, en algún caso sólo la reserva de suelo para su implantación. Por su singularidad, no tienen encuadramiento específico competencial y, en la lógica del Plan y de su gestión, deberían ser acometidos por inversores públicos o privados concertados mediante acuerdos específicos y ante opciones que surjan en la configuración sobre todo de las nuevas centralidades.

Se incorporan las acciones de inversión en reforma y mejora de las instalaciones del puerto, de acuerdo con el plan de inversiones 2.003-2.007 elaborado por la Autoridad Portuaria.

Se completa el inventario con las acciones previstas por el Plan en los sectores de Medio Ambiente, Ocio, Cultura, Educación y Servicios Municipales.

Las dotaciones públicas se clasifican por Sistemas Generales, siguiendo la nomenclatura del plano 01. Estructura General Orgánica del Territorio, donde aparecen grafiadas y localizadas espacialmente.

Los Sistemas Generales considerados son los siguientes:

SGF Sistema General Ferroviario

SGV Sistema General Viario

SGP Sistema General Portuario

SGZV Sistema General Zonas Verdes

SGEL Sistema General Espacios Libres

SGE Sistema General Equipamientos

SGH Sistema General Hidrológico

SGS Sistema General Servicios Municipales

SGI Sistema General Infraestructuras Básicas

Las dotaciones públicas consideradas dentro de cada sistema general constituyen las acciones de inversión previstas por el Plan General para un periodo de 10 años.

Las acciones de inversión se describen con los siguientes datos:

- Código de identificación
- Denominación de la acción (descriptiva)
- Sector económico
- Clase de suelo (CS)
- Tipo de sistema (TS)
- Determinación (Finalista/ remitida a planeamiento de desarrollo)
- Localización
- Dimensión
- Coste de ejecución (incluido suelo, en su caso)
- Carácter (Pública/ Privada/ Mixta
- Organismo inversor

El cuadro 1 muestra el inventario de acciones de inversión clasificadas por sistemas generales.

CUADRO I. CLASIFICACION-INVENTARIO DE ACCIONES DE INVERSION

SISTEMA GENERAL FERROVIARIO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SECTOR	C.S.	T.S.	DETERMINACION	LOCALIZACION	DIMENSION	COSTE	Р	CARÁCTER	FINANCIACION
SGF1	DOBLE VIA NUBLEDO-VERSALLES (RENFE)	TRANSPORTES	SG	G	FINALISTA	AVILÉS SUR	2,0 Km	7.813.157	1	PÚBLICA	Mº FOMENTO
SGF2	NUEVA ESTACIÓN AVILÉS TÉRMINO/INTERCAMBIADOR	TRANSPORTES	SG	G	FINALISTA	AVILÉS SUR		6.010.121	1	PÚBLICA	Mº FOMENTO
SGF3	NUEVO INTERCAMBIADOR VERSALLES	TRANSPORTES	SG	G	FINALISTA	AVILÉS CENTRO		4.507.591	1	PÚBLICA	Mº FOMENTO
SGF4	DOBLE VIA GIJÓN-AVILÉS (FEVE)	TRANSPORTES	SG	G	FINALISTA	AVILÉS SUR	2,2 Km	8.714.676	1	PÚBLICA	Mº FOMENTO
SGF5	ESTACION CENTRAL AUTOBUSES INT. VERSALLES	TRANSPORTES	SG	G	FINALISTA	AVILÉS CENTRO	15.000 m2	4.207.085	1	PÚBLICA	PRINCIPADO DE ASTURIAS
TOTAL SG	OTAL SGF 31.252.630										

SISTEMA GENERAL VIARIO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SECTOR	C.S.	T.S.	DETERMINACION	LOCALIZACION	DIMENSION	COSTE	Р	CARÁCTER	FINANCIACION
SGV1	ACCESO AVILÉS-CENTRO (DESDE AUTOPISTA	TRANSPORTES	SG	G	FINALISTA	AVILÉS SUR	2,5 Km	9.015.182	1	MIXTA	Mº FOMENTO/PRIVADOS
SGV2	ACCESO AVILÉS-OESTE (LA CARRIONA)	TRANSPORTES	SG	G	FINALISTA	AVILÉS OESTE	2,5 Km	9.015.182	1	MIXTA	Mº FOM./ P. AST./PRIVADOS
SGV3	RONDA NORTE ACCESO AL PUERTO (TRAMO1)	TRANSPORTES	SG	G	FINALISTA	AVILÉS ESTE	2,0 Km	15.998.220	1	PÚBLICA	PRINCIPADO DE ASTURIAS
SGV4	RONDA NORTE ACCESO AL PUERTO (TRAMO2)	TRANSPORTES	SG	G	FINALISTA	AVILÉS ESTE	2,4 Km	10.818.218	1	PÚBLICA	Mº FOMENTO/P. ASTURIAS
SGV5	RONDA NORTE ACCESO AL PUERTO (TRAMO3)	TRANSPORTES	SG	G	FINALISTA	AVILÉS NORTE	1,0 Km	10.968.471	1	PÚBLICA	Mº FOMENTO/P. ASTURIAS
SGV6	RONDA NORTE ACCESO AL PUERTO (TRAMO4)	TRANSPORTES	SG	G	FINALISTA	AVILÉS NORTE	2,5 Km	19.962.617	1	PÚBLICA	PRINCIPADO DE ASTURIAS
SGV7	RECONVERSIÓN URBANA TRAMO FINAL A. AUTOPISTA	TRANSPORTES	SG	G	FINALISTA	AVILÉS SUR	6,2 Km	10.247.256	1	PÚBLICA	Mº FOM./P. AST./AYUNTAM.
SGV8	TRATAMIENTO URBANO DE LA VARIANTE/ ENLACES	TRANSPORTES	SG	G	FINALISTA	AVILÉS S y O	2,0 Km	7.212.145	2	PÚBLICA	AY. AVILÉS/P. ASTURIAS
SGV9	RECONVERSIÓN GLORIETA LOS CANAPÉS	TRANSPORTES	SG	G	FINALISTA	AVILÉS SUR	0,3 Km	1.202.024	1	PÚBLICA	PRIVADOS (UZR5)
SGV10	ENLACE BUENAVISTA Y AMPL. CARRETERA GRADO	TRANSPORTES	SG	G	FINALISTA	AVILÉS OESTE		1.995.360	1	PRIVADA	PRINCIPADO DE ASTURIAS
SGV11	SISTEMA DE CARRIL BICI	TRANSPORTES	SG	L	FINALISTA	AVILÉS CENTRO	6,0 Km	540.911	3	PÚBLICA	AY. AVILÉS

SISTEMA GENERAL PORTUARIO

TOTAL SGV

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SECTOR	C.S.	T.S.	DETERMINACION	LOCALIZACION	DIMENSION	COSTE	Р	CARÁCTER	FINANCIACION
SGP1	MEJORA INSTALACIONES MUELLE DE RAICES	TRANSPORTE/A.E.	SG	G	FINALISTA	AVILÉS NORTE		34.522.135		PÚBLICA	AUTORIDAD PORTUARIA
SGP2	PANTALANES DEPORTIVOS	TRANSPORTE/A.E.	SG	G	FINALISTA	AVILÉS NORTE		300.506		PÚBLICA	AUTORIDAD PORTUARIA
SGP3	CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN A SAN JUAN	TRANSPORTE/A.E.	SG	G	FINALISTA	AVILÉS NORTE		1.502.530		PÚBLICA	AUTORIDAD PORTUARIA
SGP4	MEJORAS DEL PUERTO PESQUERO	TRANSPORTE/A.E.	SG	G	FINALISTA	AVILÉS NORTE		2.404.048		PÚBLICA	AUTORIDAD PORTUARIA
SGP5	NUEVA LONJA	TRANSPORTE/A.E.	SG	G	FINALISTA	AVILÉS NORTE		10.499.681		PÚBLICA	AUTORIDAD PORTUARIA
SGP6	MEJORAS EN LA AVDA. CONDE DE GUADALHORCE	TRANSPORTE/A.E.	SG	G	FINALISTA	AVILÉS NORTE		2.608.393		PÚBLICA	AUTORIDAD PORTUARIA
SGP7	ADECUACIÓN MARGEN DERECHA DE LA RIA	TRANSPORTE/A.E.	SG	G	FINALISTA	AVILÉS NORTE		751.265		PÚBLICA	AUTORIDAD PORTUARIA
TOTAL SG	P							52.588.558			

96.975.586

SISTEMA	GENERAL	ZONAS	VERDES
	OLIVE	LUITAU	VEINDEO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SECTOR	C.S.	T.S.	DETERMINACION LOCALIZACION	DIMENSION	COSTE	Р	CARÁCTER	FINANCIACION
SGZV1	P1 VALLINIELLO	ZONAS VERDES	SG	G	FINALISTA	18,26 Has.				
SGZV2	P2 LA LUZ	ZONAS VERDES	SG	G	FINALISTA	31,94 Has.	2.233.773		PÚBLICA	AY. AVILÉS/PRIVADOS
SGZV3	P3 LA MAGDALENA	ZONAS VERDES	SG	G	FINALISTA	3,70 Has.	444.749		PÚBLICA	AY. AVILÉS/P. ASTURIAS
SGZV4	P4 LA ARABULLA	ZONAS VERDES	SG	G	FINALISTA	38,62 Has.	1.277.674		PÚBLICA	AY. AVILÉS/P. ASTURIAS
SGZV5	P5 LA ATALAYA	ZONAS VERDES	SG	G	FINALISTA	7,80 Has.	688.079		PÚBLICA	PRIVADOS
SGZV6	P6 BAO	ZONAS VERDES	SG	G	FINALISTA	7,60 Has.	707.067		PÚBLICA	PRIVADOS
SGZV7	P7 BUSTIELLO	ZONAS VERDES	SG	G	FINALISTA	3,23 Has.	388.252		PÚBLICA	AY. AVILÉS/P. ASTURIAS
JGZV1	F7 BOSTILLEO	ZONAS VENDES			TINALISTA	5,25 Has.	300.232		FUBLICA	AT. AVILLS/F. A
DTAL SGZV 5.739.594										

101AL SGZV 5.739.59

SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SECTOR	C.S.	T.S.	DETERMINACION LOCALIZACION	DIMENSION	COSTE	Р	CARÁCTER	FINANCIACION
SGEL1	PARQUE FLUVIAL RÍO ARLÓS	OCIO	SG	G	FINALISTA	81,5 Has.	1.442.429		PÚBLICA	C. H.N/PRIVADOS
TOTAL SGE	:L						1.442.429			

SISTEMA GENERAL EQUIPAMIENTOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SECTOR	C.S.	T.S.	DETERMINACION LOCALIZACION	DIMENSION	COSTE	Р	CARÁCTER	FINANCIACION
SGE1	RECINTO FERIAL-PALACIO DE CONGRESOS	ACT. ECONÓMICA	SG	G	FINALISTA	20.000 m2	3.000.000		PÚBLICA	AY. AVILÉS/P. ASTURIAS
SGE2	CENTRO DE FOMENTO DE EMPRESAS	ACT. ECONÓMICA	SG	G	FINALISTA	5.000 m2	3.005.061		PÚBLICA	AY. AVILÉS/P. ASTURIAS
SGE3	FUNDACIÓN LABORAL DEL METAL	EDUCACION	SG	G	FINALISTA	3.000 m2	1.803.036		PÚBLICA	AY. AVILÉS/P. ASTURIAS
SGES	EQUIPAMIENTO SINGULAR	CULTURA	SG	G	FINALISTA	10.000 m2	12.020.000		PÚBLICA	P. ASTURIAS

TOTAL SGE 19.828.097

SISTEMA GENERAL HIDROLÓGICO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SECTOR	C.S.	T.S.	DETERMINACIO	N LOCALIZACION	DIMENSION	COSTE	Р	CARÁCTER	FINANCIACION
SGH1	INCORPORACION RÍA URBANA (LIMPIEZA DE LODOS)	MEDIO AMBIENTE	SG	G	FINALISTA	AVILÉS CENTRO	1,5 Km.	15.025.303		PÚBLICA	Mº FOMENTO/P. ASTURIAS
TOTAL SG	iH							15.025.303			

SISTEMA G	ENERAL SERVICIOS MUNICIPALES									
CODIGO	DESCRIPCIÓN	SECTOR	C.S.	T.S.	DETERMINACIÓN LOCALIZACIÓN	DIMENSIÓN	COSTE	Р	CARÁCTER	FINANCIACIÓN
SGS1	PARQUE MUNICIPAL DE LIMPIEZA	SERVICIOS	SG	G	FINALISTA		3.005.061		PÚBLICA	AY.AVILÉS/CONCESIONARIO
ΓΟΤΑL SGS							3.005.061			
SISTEMA G	ENERAL INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS									-
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SECTOR	c.s.	T.S.	DETERMINACIÓN LOCALIZACIÓN	DIMENSIÓN	COSTE	Р	CARÁCTER	FINANCIACIÓN
SGI1	INTERCEPTOR INDUSTRIAL	MEDIO AMBIENTE	SG	G	FINALISTA		24.400.000		PÚBLICA	C.HIDROGRÁF. DEL NORTE
TOTAL SGI							24.400.000			
TOTAL SSG	G						250.257.257			

Ese coste, desglosado por grandes elementos, responde al estimado para el nuevo chasis estructural de la ciudad.

El coste incluye el del suelo para ejecutar esas infraestructuras. En parte, la nueva estructura discurre por suelo ya público. En otros casos, se trata de suelo que será de cesión, y que así consta en las correspondientes Fichas de Unidades de Actuación, a modo de carga. Esa es la razón por la que no resulta preciso considerar un elevado coste del suelo para dichas infraestructuras.

La Inversión agregada total en la ejecución delas dotaciones Públicas asciende a la cantidad de 250,26 millones de euros que se desglosan así:

SGF	Sistema General Ferroviario	31,25 millones de €
SGV	Sistema General Viario	96,98 millones de €
SGP	Sistema General Portuario	52,59 millones de €
SGZV	Sistema General Zonas Verdes	5,74 millones de €
SGEL	Sistema General Espacios Libres	1,44 millones de €
SGE	Sistema General Equipamientos	19,83 millones de €
SGH	Sistema General Hidrológico	15,03 millones de €
SGS	Sistema General Servicios Municipales	3,01 millones de €
SGI	Sistema General Infraestructuras Básica	24,40 millones de €

3. ASIGNACIÓN DE INVERSIONES, EN FUNCIÓN DE COMPETENCIAS Y MANIFESTACIÓN DE INTENCIONES.

Ningún organismo público puede en términos reales asegurar inversiones a medio plazo, ni siquiera en los próximos años. De hecho, solo tras la asignación presupuestaria anual, una vez aprobado el correspondiente Presupuesto, el organismo sabe y puede asegurar los recursos con los que puede disponer. Sólo en algunos casos se contraen compromisos presupuestarios plurianuales.

Toda asignación de inversiones sólo puede hacerse, en la práctica, de forma tentativo-propositiva que habrá que ir negociando, tras la aprobación del Plan como marco de referencia, entre el Ayuntamiento y otros organismos inversores.

De hecho, en relación al listado de elementos infraestructurales antes recogidos, los interlocutores son pocos:

- a) Ministerio de Fomento
- b) Principado de Asturias. Consejería de Infraestructuras y Política Territorial
- c) Autoridad portuaria
- d) Confederación Hidrográfica del Norte
- e) Ayuntamiento, en su doble condición, de inversor también, con cargo a su capacidad presupuestaria y, en mayor medida, como órgano actuante y gestor de los desarrollos urbanísticos en Unidades de Actuación, que puedan tener establecidos como carga no sólo la cesión del suelo sino, también, la ejecución de la Urbanización.

Inversión ferroviaria

En materia ferroviaria, única en la que el Ministerio mantiene la competencia exclusiva, la disposición a invertir del Ministerio de Fomento está acotada a lo que distingue como obra/inversión propiamente "ferroviaria". Resulta difícil establecer la diferencia entre ésta y lo que, con otro carácter, el propio Ministerio considera "sobre costos" urbanos. La única referencia para distinguir entre ambas componentes "ferroviaria" y "urbana", no sólo de forma presupuestaria, sino en relación a la disposición ministerial restringida, sería la estimación del coste de los Proyectos que ya ha iniciado el Ministerio de desdoblamiento de vías en las líneas de RENFE y FEVE pero en superficie.

El Ministerio no parece evaluar los costes de paliar el impacto de esas vías caso de ejecutarse en superficie. No obstante, si como ha establecido, no se modifica el modelo ferroviario, el desdoblamiento de vía en la línea de RENFE, sólo previsto inicialmente desde Nubledo hasta la nueva estación de Nuevo Versalles, habrá de prolongarse hasta la actual estación de RENFE, -ya que el Ministerio considera que de otro modo se perdería centralidad- con un costo adicional que, proporcional a la longitud, sería cuando menos de 4,8 M de Euros.

Asimismo había sido previsto el desdoblamiento –también en superficie- de la línea de FEVE y ahora habrá de producirse soterrado, a lo largo de la margen izquierda de la Ría.

Las tres partidas de inversión ferroviaria, las dos ya presupuestadas por el Ministerio en sendos proyectos, más el desdoblamiento adicional Nuevo Versalles-Estación de Avilés, derivado de la exigencia ministerial en mantener ésta, han de asignarse al Ministerio de Fomento.

Es más, dentro de la estimación de coste conjunto de las obras, reseñado en el punto anterior, la proporción de la componente ferroviaria será algo mayor, que la prevista inicialmente por el Ministerio, al tener que hacerla en ambos casos (RENFE y FEVE) en línea soterrada y no en superficie.

En consecuencia, y sobre esas consideraciones, puede evaluarse que la inversión del Ministerio de Fomento habrá de llegar, de acuerdo estrictamente con sus criterios, a 27 M de Euros.

Inversión viaria

La construcción de la Autovía del Cantábrico, también corre a cargo del Ministerio de Fomento, y está en ejecución. Aunque exterior al municipio conviene mencionarla por dos razones:

- a) Liberará de gran parte del tráfico de paso de la autopista A-8 y la Variante,
 N-632
- **b)** Permitirá traspasar el rango y titularidad de esas vías al Principado de Asturias.

En este segundo aspecto, habrá que considerar, por su efecto en cuanto a responsabilidad de inversión, la exigencia del Estado de mantener en la esfera de su competencia y titularidad alguna carretera de acceso al Puerto, en tanto infraestructura de Puertos del Estado.

En el Plan se propone la nueva Ronda Norte sobre todo como nuevo acceso al puerto, que sirva a las nuevas áreas industriales y que evite el paso del tráfico pesado por el centro de la ciudad y borde de la Ría. Además, mediante el subfluvial se comunican por primera vez ambos márgenes portuarios de la Ría, evitando el gran rodeo urbano que ahora es necesario hacer en esa relación.

Esas razones justificarían que al menos en parte la inversión a acometer para construir la Ronda Norte la acometiese el Ministerio de Fomento.

No obstante, a los efectos del Plan, se trataría de una negociación, propiciada por el Ayuntamiento, pero que habría de producirse entre el Principado de Asturias y el Ministerio, ya que la Consejería de Infraestructuras y Política Territorial -y el propio Presidente de la Comunidad Autónoma- han manifestado su disposición a invertir en la construcción de esta Ronda, incluyendo por tanto todos los tramos excepto el de la vía límite Norte del PEPA, que ya está construida, con un coste de inversión de 58 M de Euros.

Además, los accesos a Avilés centro y oeste desde la Autovía del Cantábrico será financiado por el Ministerio de Fomento, el Principado de Asturias y por los nuevos desarrollos urbanos con un monto estimado en 18 M de Euros.

Así, la distribución de la inversión en infraestructura viaria será la siguiente:

Ministerio de Fomento/Principado de Asturias 80,7 M de Euros, 79%

- Ayuntamiento de Avilés 7,5 M de Euros, 10%

Privados (Nuevos Desarrollos)
 8,7 M de Euros 11%

Inversión medio ambiental hidrológica

Las partidas consideradas en la relación recogida en el punto anterior están en marcha por parte del Principado de Asturias, con aportación del Ministerio de Medio Ambiente, Dirección de Costas, para eliminar los lodos contaminados de la Ría.

Zonas Verdes y Espacios libres Estructurantes

Se consideran como cargas de los desarrollos urbanísticos previstos. En todo caso, la iniciativa de inversión será pública y se asigna al Ayuntamiento de Avilés.

Equipamientos

Son dotaciones cuya iniciativa inversora es compartida entre el Principado de Asturias y el Ayuntamiento.

Servicios Municipales

Su financiación es competencia municipal, compartida con los concesionarios.

El cuadro 2 muestra la asignación de la financiación de las acciones de inversión a los diferentes agentes inversores.

		Mº FOMENTO	P. ASTURIAS	AYUNTAMIENTO A	. PORTUARIA C.	H. NORTE	PRIVADOS	TOTAL
SISTEMA GEI	NERAL FERROVIARIO							
CODIGO	DESCRIPCIÓN							
SGF1	DOBLE VIA NUBLEDO-VERSALLES (RENFE)	7.813.157	,					7.813.157
SGF2	NUEVA ESTACIÓN AVILÉS TÉRMINO/INTERCAMBIADOR	6.010.121						6.010.121
SGF3	NUEVO INTERCAMBIADOR VERSALLES	4.507.591						4.507.591
SGF4	DOBLE VIA GIJÓN-AVILÉS (FEVE)	8.714.676	;					8.714.676
SGF5	ESTACION CENTRAL AUTOBUSES INT. VERSALLES		4.207.085	5				4.207.085
TOTAL SGF		27.045.545	4.207.085	5				31.252.630
%		87	13	0	0		0 0	100
SISTEMA GEI	NERAL VIARIO							
CODIGO	DESCRIPCIÓN							
SGV1	ACCESO AVILÉS-CENTRO (DESDE AUTOPISTA	4.507.591					4.507.591	9.015.182
SGV2	ACCESO AVILÉS-OESTE (LA CARRIONA)	3.065.162	2.975.010)			2.975.010	9.015.182
SGV3	RONDA NORTE ACCESO AL PUERTO (TRAMO1)		15.998.220)				15.998.220
SGV4	RONDA NORTE ACCESO AL PUERTO (TRAMO2)	5.409.109	5.409.109)				10.818.218
SGV5	RONDA NORTE ACCESO AL PUERTO (TRAMO3)	5.484.235	5.484.235	5				10.968.471
SGV6	RONDA NORTE ACCESO AL PUERTO (TRAMO4)		19.962.617	,				19.962.617
SGV7	RECONVERSIÓN URBANA TRAMO FINAL A. AUTOPISTA	3.484.067	3.381.595	3.381.595				10.247.256
SGV8	TRATAMIENTO URBANO DE LA VARIANTE/ ENLACES	3.606.073	;	3.606.073				7.212.145
SGV9	RECONVERSIÓN GLORIETA LOS CANAPÉS						1.202.024	1.202.024
SGV10	ENLACE BUENAVISTA		1.995.360)				1.995.360
SGV11	SISTEMA DE CARRIL BICI			540.911				540.911
TOTAL SGV		25.556.237	55.206.146	7.528.579			8.684.625	96.975.586
%		26	5 57	8	0		0 9	100
SISTEMA GEI	NERAL PORTUARIO							
CODIGO	DESCRIPCIÓN							
SGP1	MEJORA INSTALACIONES MUELLE DE RAICES				34.522.135			34.522.135
SGP2	PANTALANES DEPORTIVOS				300.506			300.506
SGP3	CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN A SAN JUAN				1.502.530			1.502.530
SGP4	MEJORAS DEL PUERTO PESQUERO				2.404.048			2.404.048
SGP5	NUEVA LONJA				10.499.681			10.499.681
SGP6	MEJORAS EN LA AVDA. CONDE DE GUADALHORCE				2.608.393			2.608.393
SGP7	ADECUACIÓN MARGEN DERECHA DE LA RIA				751.265			751.265
TOTAL SGP					52.588.558			52.588.558
%		0	C	0	100		0 0	100

							<u> </u>	
		Mº FOMENTO	P. ASTURIAS	AYUNTAMIENTO A	A. PORTUARIA C.	H. NORTE	PRIVADOS	TOTAL
	GENERAL ZONAS VERDES							
CODIGO	DESCRIPCIÓN							
SGZV1	P1 VALLINIELLO		C	_				0
SGZV2	P2 LA LUZ			322.141			1.911.632	1.911.632
SGZV3	P3 LA MAGDALENA		222.374	222.374				444.749
SGZV4	P4 LA ARABULLA		638.837	638.837				1.277.674
SGZV5	P5 LA ATALAYA						688.079	688.079
SGZV7	P7 BAO		353.533	353.534				707.067
SGZV8	P8 BUSTIELLO			194.126			194.126	388.252
TOTAL SG	ZV		1.214.744	1.731.012			2.793.837	5.739.594
%		0	21	30	0	0	49	100
SISTEMA G	GENERAL ESPACIOS LIBRES							
CODIGO	DESCRIPCIÓN							
SGEL1	PARQUE FLUVIAL RÍO ARLÓS					1.153.943	288.486	1.442.429
TOTAL SGI	EL					1.153.943	288.486	1.442.429
%		0	0	0	0	80	20	100
SISTEMA G	GENERAL EQUIPAMIENTOS							
CODIGO	DESCRIPCIÓN							
SGE1	RECINTO FERIAL-PALACIO DE CONGRESOS		1.500.000	1.500.000				3.000.000
SGE2	CENTRO DE FOMENTO DE EMPRESAS		1.502.530	1.502.530				3.005.061
SGE3	FUNDACIÓN LABORAL DEL METAL		901.518	901.518				1.803.036
SGES	EQUIPAMIENTO SINGULAR		12.020.000					12.020.000
TOTAL SGI	E		15.924.048	3.904.048				19.828.097
%		0	80	20	0	0	0	100
SISTEMA G	SENERAL HIDROLÓGICO							
CODIGO	DESCRIPCIÓN							
SGH2	INCORPORACION RÍA URBANA (LIMPIEZA DE LODOS)		7.512.651	7.512.651				15.025.303
TOTAL SGI			7.512.651	7.512.651				15.025.303
%		0	50	50	0	0	0	100

		Mº FOMENTO	P. ASTURIAS A	YUNTAMIENTO A	. PORTUARIA C.	H. NORTE	PRIVADOS	TOTAL
SISTEMA GENER	AL SERVICIOS MUNICIPALES							
CODIGO	DESCRIPCIÓN							
SGS1	PARQUE MUNICIPAL DE LIMPIEZA			1.803.036			1.202.024	3.005.060
TOTAL SGS				1.803.036			1.202.024	3.005.060
%		0	0	60	0	C	40	100
SISTEMA GENER	AL INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS							
CODIGO	DESCRIPCIÓN							
SGI2	INTERCEPTOR INDUSTRIAL					24.400.000)	24.400.000
TOTAL SGI						24.400.000)	24.400.000
%		0	0	0	0	100	0	100
TOTAL SSGG		52.601.782	84.064.674	22.479.326	52.588.558	25.553.943	3 12.968.872	250.257.257
%		21	34	9	21	10	5	100

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA IMPLANTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN EN LAS ACTUACIONES EN SUELO URBANO.

A los efectos exclusivos del cumplimiento de lo establecido por el artículo 60 h. del TROTUAS se incluyen a continuación la evaluación estimativa de los costes de implantación de los servicios y de la ejecución de las obras de urbanización previstas para todos los ámbitos de gestión de suelo urbano.

UNIDADES DE ACTUACION

Nº	CLAVE	SUELO m²	TECHO m²	REP. URB. €m²	COSTE URB. (€)
1	UE.N-1	3.980	995	45	44.775
2	UE.N-2	1.200	1.200	45	54.000
3	UE.C-1	10.900	5.450	30	163.500
4	UE.S-1	5.090	1.654	45	74.430
5	UE.S-2	10.100	3.145	45	141.525
6	UE.S-3	14.170	2.285	20	45.700
7	UE.S-4	2.050	2.103	30	63.090
8	UE.S-5	5.200	5.200	20	104.000
9	UE.E-1	6.700	1.808	45	81.360
10	UE.E-2	16.010	3.202	40	128.080
11	UE.E-3	22.290	5.624	50	281.200
12	UE.E-4	7.675	3.486	50	174.300
13	UE.O-1	7.200	2.160	30	64.800
14	UE.0-2	1.140	969	40	38.760
15	UE.O-3	6.400	2.614	30	78.420
16	UE.O-4	17.470	3.829	40	153.160
17	UE.O-5	4.630	2.108	20	42.160
18	UE.O-6	3.800	2.736	20	54.720
19	UE.O-7	5.930	1.518	45	68.310
20	UE.O-8A	4.358	1.177	45	52.965
21	UE.O-8B	3.350	858	45	38.610
22	UE.O-9	15.550	3.981	45	179.145
23	UE.O-10	6.620	2.420	30	72.600
TOTAL		181.813	60.522		2.199.610

AREAS REMITIDAS A PLANEAMIENTO DE DESARROLLO (USO RESIDENCIAL)

Nº	CLAVE	SUELO m²	TECHO m²	REP. URB. € m²	COSTE URB. (€)
1	APR N1	8.000	5.600	20	112.000
2	APR N2	10.000	7.000	30	210.000
3, 4, 5 A	PR C1, C-2, C	-3 572.049	A d	eterminar por el Plan Esp	ecial
6	APR C4	35.250	18.266	45	821.970
7	APR C5	16.380	8.190	30	245.700
8	APR C6	12.070	30.000	30	900.000
9	APR S1	29.070	10.174	30	305.220
10	APR S2	49.500	19.800	30	594.000
11	APR S3	29.380	14.690	30	440.700
12	APR S4	7.650	4.590	45	206.550
13	APR S5	10.550	5.275	40	211.000
14	APR S6	16.300	8.150	40	326.000
15	APR S7	25.420	17.794	50	889.700
16	APR S8	6.300	5.978	60	358.680
17	APR S9	4.860	4.860	75	364.500
18	APR S10	9.360	6.084	60	365.040
19	APR O1	13.600	2.720	30	81.600
TOTAL		855.739	169.171 + APR C	C1, C-2, C-3	6.432.660 + APR C1, C-2, C-3

AREAS REMITIDAS A PLANEAMIENTO DE DESARROLLO (USO INDUSTRIAL/SERVICIOS)

Nº	CLAVE	SUELO m²	TECHO m²	REP. URB. € m²	COSTE URB. (€)
20	APR C7	123.316		A determinar por el Plan Espe	ecial
21	APR C8	48.750	73.1	25 75	5.484.375
22	APR E1	163.150	57.1	02 30	1.713.060
23	APR E2	61.260	61.2	60 30	1.837.800
24	APR E3	68.656	68.6	56 30	2.059.680
TOTAL		465.132	260.14	3 +APR C-7	11.094.915 +APR C-7

AREAS DE PLANEAMIENTO ESPECIFICO

Nº	CLAVE	SUELO m²	TECHO m²	REP. URB. €m²	COSTE URB. (€)
1/4	APE N1/N4	74.409	35.107	20	702.140
2	APE N2	44.500	23.932	20	478.640
3	APE N3	20.342	EXISTENTE		
5	APE C1A	5.948	19.701	40	788.040
6	APE C1B	2.767	2.940	30	88.200
7	APE C2	7.012	12.972	50	648.600
8	APE C3	8.458	23.014	45	1.035.630
9	APE C4	600	600	20	12.000
10	APE C5	4.500	EXISTENTE		
11	APE C6	11.773	11.828	50	591.400
12	APE C7	624	1.310	30	39.300
13	APE C8	832	3.212	20	64.240
14	APE C9	9.370	4.836	20	96.720
15	APE C10	9.814	4.907	30	147.210
16	APE C11	11.139	19.335	20	386.700
17	APE C12	3.152	21.500	20	430.000
18	APE S1	43.400	40.360	50	2.018.000
19	APE S2	28.900	32.079	50	1.603.950
23	APE S3	5.354	4.968	30	149.040
20	APE O1	6.631	1.325	30	39.750
21	APE O2	5.682	966	30	28.980
22	APE O3	4.905	834	30	25.020
TOTAL		310.112	265.726		9.373.500

5. RESUMEN

Para finalizar la exposición del Estudio Económico Financiero se puede indicar que, atendiendo a las responsabilidades competenciales y a las manifestaciones efectuadas por las administraciones central y autonómica, la financiación del Plan General de Avilés se realizará siempre como resultado de la asignación individual de inversiones como sigue:

Financiación de las Dotaciones Públicas

TOTAL	100%	250,26M de Euros
Privados	5%	12,97 M de Euros ¹
C. H. del Norte	10%	25,55 M de Euros
Autoridad Portuaria	19%	52,59 M de Euros
Ayuntamiento de Avilés (Recursos ordinarios)	14%	22,48 M de Euros
Principado de Asturias	34%	88,06 M de Euros
Ministerio de Fomento	21%	52,60 M de Euros

Financiación de las Actuaciones Públicas

Ayuntamiento de Avilés	100%	214,00M de Euros
(Recursos extraordinarios)		

TOTAL PLAN GENERAL

464,26 M de Euros

¹ No incluye las obras de urbanización de los ámbitos de gestión de suelo urbano.